

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 026

Artículo Primero.- Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. Ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, refrendado por el C. Licenciado Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Licenciado Roberto Carlos Flores Treviño, como Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Determinado que ha sido que el C. Licenciado Roberto Carlos Flores Treviño, es elegible para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, continúese con el proceso legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación secreta de este dictamen mediante cédula, en los términos de lo previsto en los artículos 87 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el diverso 136 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de Octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL